



OBRA ABIERTA  
PREMIO INTERNACIONAL  
de ARTES VISUALES

Fundación  
Caja de Extremadura — Liberbank

# Bases

**Fundación Bancaria Caja de Extremadura, comprometida con el desarrollo y la promoción del arte y la cultura, convoca, en su octava edición, Obra Abierta. Premio Internacional de Artes Visuales, con arreglo a las siguientes bases.**

**1.** Podrán participar en este Premio todos los artistas, mayores de edad, cualquiera que sea su nacionalidad y residencia, previa inscripción según lo establecido en las presentes Bases.

**2.** Cada participante deberá presentar una única obra de la que sea autor y propietario, en cualquiera de las disciplinas que determina el arte en la actualidad: a) pintura y su expansión, b) escultura, c) fotografía, d) arte digital, vídeo y performance, y e) intervención artística.

**3.** Las obras presentadas serán de temática libre, originales y no premiadas en ningún otro certamen, muestra, exposición, visionado, pase o exhibición pública de ningún tipo.

**4.** Las obras deberán reunir los siguientes requisitos técnicos en función de su modalidad de realización:

— **Pintura:** Las medidas no serán inferiores a 85 cm. ni superiores a 250 cm. en cualquiera de sus lados. Siempre que su formato y soporte lo permitan, las piezas tendrán solo un baquetón protector de 2 a 3 cm. de grosor. En todo caso, la obra deberá contar con algún sistema de protección, que evite daños en su transporte y tratamiento hasta su devolución.

— **Escultura:** Las medidas no superarán los 180 cm. en su eje diagonal mayor. En formato libre y en cualquier materia, siempre que se pueda transportar y manipular sin perjuicio de su integridad.

— **Fotografía:** La mancha fotográfica no será inferior a 85 cm. ni superior a 180 cm. en cualquiera de sus lados. Técnica, soporte y formato libres. No se permite cristal protector, pero será necesaria una protección adecuada para evitar deterioros.

— **Arte digital, vídeos, performances:** Se admite un soporte digital que permita su visionado, valoración, análisis y almacenamiento, sin daño para la obra. El tiempo máximo de duración no superará los 10 minutos..

— **Intervención artística:** las dimensiones máximas estarán entre 2 y 3 metros cuadrados y una altura máxima de 2 metros. En formato libre y en cualquier materia, siempre que se pueda transportar y manipular sin perjuicio de su integridad.

**5.** El Premio está dotado con la cantidad de **10.000 € (DIEZ MIL EUROS)** para la obra ganadora y **5.000 € (CINCO MIL EUROS)** para bolsa de adquisiciones.

**6.** El plazo de inscripción, que se realizará en soporte electrónico en la web [www.fundacioncajaextremadura.es/obraabierta](http://www.fundacioncajaextremadura.es/obraabierta), estará abierto del 15 de marzo al 15 de mayo de 2019, ambos inclusive. Las obras serán presentadas por su autor en el boletín de inscripción, completando todos sus apartados. Una vez inscrito recibirá un correo electrónico confirmando la recepción y su código de participación.

**7.** El jurado de Obra Abierta estará integrado por personalidades del mundo artístico y cultural, y se dará a conocer en el momento oportuno.

**8.** El jurado llevará a cabo una selección, que nunca excederá de treinta obras. Además, dejará otras dos piezas “en reserva”, sin que estas últimas tengan por qué ser expuestas salvo que así lo decida.

**9.** Tras la selección de obras, Fundación Bancaria Caja de Extremadura se pondrá en contacto con los artistas seleccionados para que envíen el original de la obra para su exposición. En ningún caso se mantendrá correspondencia sobre las obras no seleccionadas.

**10.** Una vez se encuentren depositadas las obras seleccionadas en la dirección señalada, el jurado se reunirá para llevar a cabo el fallo del certamen.

**11.** En el caso de que alguna obra no coincida con la presentada en la documentación de inscripción o tuviera algún tipo de defecto no apreciado en la documentación enviada, el jurado decidirá su destino. De ser rechazada, el jurado podría recuperar alguna de las piezas en reserva para esta circunstancia, según la Base 8ª de esta Convocatoria.

**12.** El fallo del jurado, que será inapelable, se hará público antes de finales de 2019, el día de la inauguración de la exposición de Obra Abierta.

**13.** El Premio y las adquisiciones, si las hubiese, estarán sujetos a lo dispuesto en la regulación vigente en materia fiscal y su importe será entregado personalmente a sus beneficiarios, en el acto de inauguración de la exposición de Obra Abierta.

**14.** Las obras seleccionadas, junto al premio y las adquisiciones, si las hubiese, conformarán la exposición de Obra Abierta.

**15.** La obra premiada y las adquisiciones, si las hubiese, pasarán a ser propiedad de Fundación Bancaria Caja de Extremadura, a la que sus autores cederán a título gratuito los derechos de explotación de su obra en las modalidades de reproducción, comunicación pública y distribución.

**16.** La Fundación Bancaria Caja de Extremadura se reserva la posibilidad de diseñar un programa de exposiciones itinerantes. Los autores de las obras seleccionadas que no hayan sido premiadas o adquiridas por la Fundación Bancaria Caja de Extremadura se comprometen a ceder sus obras a título gratuito y durante el plazo de un año a contar desde la fecha en que se haya hecho público el fallo del jurado. Dicha cesión incluye asimismo la de los derechos de reproducción, exhibición, divulgación y comunicación pública en su más amplia acepción, durante el indicado plazo. La Fundación se compromete a tenerlos puntualmente informados de dicho programa de itinerancia, si lo hubiera.

**17.** Clausurada la exposición o sus itinerantes, si las hubiera, las obras participantes, con la excepción de la obra premiada y las adquisiciones, Las obras serán enviadas al autor a la dirección que se especifique en el formulario de inscripción de la convocatoria.

**18.** Los gastos de envío de las obras, incluidos el del seguro de transporte y los aranceles de aduanas, si los

hubiera, serán por cuenta del participante. Fundación Bancaria Caja de Extremadura se hará cargo de los gastos de devolución una vez clausurada la exposición de Obra Abierta, las itinerancias, si las hubiera.

**19.** Fundación Bancaria Caja de Extremadura no suscribirá ningún seguro que cubra posibles deterioros de las obras; no obstante, pondrá el máximo celo en el cuidado y conservación de las mismas durante el tiempo que permanezcan bajo su custodia, pero declina toda responsabilidad por extravíos, daños, robos o cualquier otro acto que se pueda producir durante su transporte, depósito o exhibición, así como por motivo de un embalaje inadecuado. El embalaje, por cuenta del artista, deberá ser rígido con formato caja de madera o similar, que permita la apertura y cierre fácil para su reutilización en el traslado a la exposición y para su posterior devolución.

**20.** Los datos personales recogidos serán incorporados a las bases de datos de Fundación Bancaria Caja de Extremadura, responsable del fichero, y serán tratados con la finalidad de atender la solicitud formulada. El participante autoriza expresamente a la Fundación Bancaria Caja de Extremadura a utilizar sus datos a fin de remitir a su domicilio publicidad e información sobre actos culturales, conferencias y publicaciones promovidas por la Fundación, o en colaboración con otras entidades, que puedan resultar de su interés. En cualquier momento, el solicitante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de dichos datos, que le asisten, dirigiéndose a la Fundación mediante correo electrónico.

**21.** La participación en Obra Abierta implica la total aceptación de las Bases, fases y fallo del jurado

**22.** Cualquiera de las circunstancias imprevistas en estas Bases será resuelta a criterio común del jurado y Fundación Bancaria Caja de Extremadura.

Cáceres, 1 de marzo de 2019

---

#### Información

Fundación Bancaria Caja de Extremadura  
Plaza de Santa María 8  
Tel. (927) 621747  
[mclopez@cajaextremadura.es](mailto:mclopez@cajaextremadura.es)